

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Villalonga

2025/13630 Anuncio del Ayuntamiento de Villalonga sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 27/2025.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo El Acuerdo Plenario de fecha 24 de septiembre de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 27/2025 (expediente 893/2025) del Presupuesto en vigor, lo que se hace público resumido por capítulos, en base al artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

Suplemento de Crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
011-91301	Amortización Préstamo IVACE	4.791,61 €

Financiación del Suplemento de Crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
87000	Gastos Generales	4.791,61 €

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villalonga, 10 de noviembre de 2025.—El alcalde, Juan José Sanchis García.